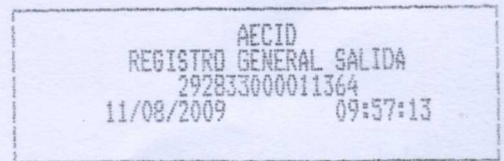




MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

14 AGO. 2009



Realizado el procedimiento descrito en el apartado II de la Resolución de 22 de abril de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención de la calificación por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y para su revisión y revocación, respecto de la ONGD **VETERINARIOS SIN FRONTERAS**, habiéndose verificado que la citada ONGD cumple los requisitos establecidos en el apartado II.4.1.1 de la citada Resolución y en cumplimiento de lo establecido en el apartado II.4.1.3.1, esta Dirección comunica el **mantenimiento de la acreditación como ONGD calificada** concedida por Resolución de la Presidencia de la AECID de 28 de octubre de 2005.

Se une a la presente comunicación extracto del expediente de valoración.

Madrid, 3 de agosto de 2009
LA DIRECTORA DE COOPERACIÓN
MULTILATERAL Y HORIZONTAL


Rosa Elcarte López



VETERINARIOS SIN FRONTERAS

